

@PTS_P_DOC_INT|

EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 17 de octubre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

"PRIMERO.- Aprobar de forma provisional las subvenciones, que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de dos solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Corporación Musical la Pobra de Vallbona	G-46173670	288 puntos	7.228,38€
La Pobra en Directe Associació Musical	G-98193014	176 puntos	4.417,34€
	TOTAL	464 puntos	11.645,72€

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 11.645,72 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3343.48001 "Subvenciones entidades musicales.

SEGUNDO.- De acuerdo con el punto 12 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles, para que los interesados puedan presentar alegaciones o aportar documentación de subsanación.

En caso de que en el plazo otorgado no se presentara ninguna alegación o documento nuevo, el acuerdo hasta el momento provisional se elevará al órgano competente para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Pobra de Vallbona."





